ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE
****

AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1734

QUILLON, 17 MAY 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarías de propiedad Municipal. Para optimización de la gestión.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2016.
3. La cotización N° 21056477 del 16/05/2016 de la empresa Salinas y Fabres S.A, Ficha Técnica Nº 75 del 16.05.2016 del Encargado de Maquinarias y T., solicitando el servicio de reparación de Retroexcavadora municipal placa patente BSLH-29.
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3º, 10º numero 7 letra e), 49º, 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley Nº 19.886.
6. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue el cargo;
7. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
8. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región.
9. En uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍCESE, la adquisición directa, a la Empresa SALINAS Y FABRES S.A. RUT 91.502.000- 3** De Retroexcavadora municipal placa patente BSLH-29-3, que es la representante oficial de la marca, para efectuar el **SERVICIO DE CAMBIO DE RETENES MAZA DELANTERA DERECHA, por:**

TOTAL	**$**	**560.923.-**
TOTAL IVA	**$**	**106.575.-**
TOTAL	**$**	**667.498.-**

(Son seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho pesos/00.)

2. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de ésta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250/04.

3. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.006.002-1 ítem presupuestario de mantención y reparación de vehículos, del presupuesto municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL ALCALDE)

CHA/ccj.
Distribución
SECRETARIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO MUNICIPAL
ENC. MAQUINARIAS Y T..